Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Benito Juárez

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.3548/2023

CARÁTULA

Expediente	INFOCDMX/RR.IP.3548/2023	
Comisionada Ponente: MCNP	Pleno: 05 de julio de 2023	Sentido: **SOBRESEER por quedar sin materia**
Sujeto obligado: Alcaldía Benito Juárez		Folio de solicitud: 092074023000978
¿Qué solicitó la persona entonces solicitante?	Se solicitó información sobre el consejo de la Alcaldía.	
¿Qué respondió el sujeto obligado?	El sujeto obligado informa mediante oficio de la Unidad de Transparencia que se anexa la respuesta a su solicitud.	
¿En qué consistió el agravio de la persona ahora recurrente?	La persona recurrente se queja sobre la no entrega de lo solicitado	
¿Qué se determina en esta resolución?	Por tanto, este Instituto determina procedente, con fundamento en el artículo 244, fracción II, **SOBRESEER por quedar sin materia**.	
¿Qué plazo tendrá el sujeto obligado para dar cumplimiento?	N/A	
Palabras Clave	Consejo, alcaldía, personas servidoras públicas.	

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Benito Juárez

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.3548/2023

Ciudad de México, a 05 de julio de 2023.

VISTAS las constancias para resolver el expediente **INFOCDMX/RR.IP.3548/2023**, al cual dio origen el recurso de revisión presentado por la persona recurrente, en contra de la respuesta de la **Alcaldía Benito Juárez,** se emite la presente resolución la cual versará en el estudio de la legalidad de dicha respuesta.

ÍNDICE

ANTECEDENTES	2
CONSIDERACIONES	9
PRIMERA. Competencia	9
SEGUNDA. Procedencia	10
TERCERA. Responsabilidades	20
RESOLUTIVOS	20

A N T E C E D E N T E S

I. Solicitud de acceso a la información pública. El 13 de abril de 2023, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en adelante PNT, se tuvo a la persona hoy recurrente ingresando una solicitud de acceso a información pública, a la que le fue asignado el folio **092074023000978**, mediante la cual requirió:

"De manera respetuosa solicito que el Concejo de la Alcaldía, de manera agregada como órgano colegiado, informe el cumplimiento que ha tenido sobre las obligaciones a las cuales es sujeto de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Articulo 53 la Constitución política de la Ciudad de México, así como lo establecido en la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Para tal efecto solicito respondan, a partir de la toma de protesta de los miembros del Concejo y hasta la fecha de recepción de la presente solicitud:

I. A cuantas sesiones de Concejo en pleno se ha convocado y cual ha sido la asistencia a las mismas, especificando si fueron sesiones ordinarias, extraordinarias o solemnes, en caso de haber contado con ausencia de algún integrante informar si justificó la inasistencia y si se giró oficio solicitando el descuento al ausente.

Solicito esta información se desagregue en una tabla de manera detallada con la fecha, numero de sesión, tipo e integrante del Concejo, para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.

Así mismo, solicito se entregue la información documental donde conste la convocatoria a los miembros del concejo y el acuse de recepción de estos, además del orden del día e información documental entregada para la discusión en la sesión respectiva.

III. Presentar una copia digital del acuse que acompañó la entrega de los informes individuales anuales de los miembros del Concejo. Asimismo, se entregue copia digital o en su defecto el enlace de consulta del informe de labores anual de la Alcaldía.

IV. Una relación detallada sobre los cursos, talleres y seminarios básicos de formación, actualización y profesionalización que imparte la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México u otras instituciones académicas con validez oficial a los cuales hayan sido convocados los miembros del Concejo. Además, solicito copia simple de manera digital de los oficios de convocatoria recibidos por parte de la escuela en relación a este punto y los oficios mediante los cuales se convocó a las personas que integran el concejo.

V. Una relación detallada sobre las solicitudes que haya recibido el Concejo de parte de la ciudadanía habitante de la demarcación en las que se les requiera mantener un vínculo próximo y permanente.

Asimismo, que se informe que acciones específicas ha tomado el Concejo para mantener un vínculo próximo y permanente con las personas habitantes de la demarcación territorial.

VI. Una relación detallada sobre las solicitudes que haya recibido el Concejo de parte de la ciudadanía habitante de la demarcación y de qué forma han realizado las gestiones que se requieran dentro del ámbito de su competencia ante las distintas autoridades.

Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.

VII. Que se informe el número total de personas que trabajan para el Concejo de la Alcaldía, distinguiendo al mando de quien se encuentran, se informe la percepción de estas, se realice una breve descripción de actividades que lleva a cabo cada una de ellas, que se informe que horario de trabajo tienen, así como se indique si cuentan con un espacio físico para el desempeño de su función, de igual manera que se informe el área o dependencia a la cual se encuentran adscritas. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.

VII. Que se informe cuantas y cuáles son las comisiones o comités que ha conformado el Concejo, como se integran, si cuentan con recursos humanos, financieros o materiales distintos a los asignados al Concejo, de ser así que se indique en que consisten y la periodicidad de estos.

VIII. A cuantas sesiones de comisiones o comités se ha convocado y a cuál ha sido la asistencia a las mismas, especificando si fueron ordinarias o extraordinarias, en caso de haber faltado a alguna persona concejal informar si justifico la inasistencia, de no ser así si se notificó para su respectivo descuento. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.

Asimismo, solicito puedan ser entregadas de forma digital las hojas de asistencia, convocatorias, ordenes del día, así como todo tipo de información documental entregada para la discusión en la sesión respectiva.

XI. En una breve reseña curricular incluya del presidente del concejo, nombre, edad, grado máximo de estudio, género con el cual se identifica, partido o coalición que lo postuló al cargo, experiencia previa, correo electrónico a través del cual pueden contactarlo los ciudadanos, así como algún otro elemento que estime importante.

Solicito también, con los mismos elementos solicitados se proporcione una reseña curricular de la persona que ocupa la Secretaría Técnica del Concejo.

XII. A través de una tabla, que se informe:

1) Si alguien de quienes integran el Concejo ha aportado alguna proposición o idea a la persona titular de la alcaldía para discutir, y en su caso aprobar con el carácter de bandos, propuestas sobre disposiciones generales.

2) Si alguien de quienes integran el Concejo cuando se le han presentado las propuestas del Proyecto de Presupuesto de Egresos de su demarcación generó alguna proposición de modificación, de ser así transcribir lo planteado.

3) Si alguien de quienes integran el Concejo cuando se le presentó el programa de gobierno de la Alcaldía, así como los programas específicos de la demarcación territorial generó alguna propuesta de modificación, de ser así transcribir lo planteado.

4) Si alguien de quienes integran el Concejo ha propuesto emitir opinión respecto a los cambios de uso de suelo y construcciones dentro de la demarcación territorial.

5) Si alguien de quienes integran el Concejo cuando ha revisado el informe anual de la Alcaldía, así como los informes parciales sobre el ejercicio del gasto público y de gobierno, en los términos establecidos por las leyes de la materia, generó alguna propuesta de modificación, de ser así transcribir lo planteado.

6) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas de opinión sobre la concesión de servicios públicos que tengan efectos sobre la demarcación territorial.

7) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas de opinión sobre los convenios que se suscriban entre la Alcaldía, la Ciudad, la federación, los estados o municipios limítrofes.

8) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas de modificación al reglamento interno del Concejo, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.

9) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas para nombrar comisiones de seguimiento vinculadas con la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno y el control del ejercicio del gasto público, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.

10) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas para convocar a la persona titular de la Alcaldía y a las personas directivas de la administración para que concurran a rendir informes ante el pleno

o comisiones, en los términos que establezca su reglamento, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.

11) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas para la revisión de otorgamiento de licencias y permisos en la demarcación territorial, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.

12) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas para convocar a las autoridades de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la demarcación territorial, para participar en las sesiones del Concejo, sobre los asuntos públicos vinculados a sus territorialidades, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.

13) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas para solicitar a la contraloría interna de la Alcaldía la revisión o supervisión de algún procedimiento administrativo, en los términos de la ley de la materia, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.

14) Si alguien en su carácter de Concejal ha celebrado audiencias públicas con la ciudadanía, de ser así, indique brevemente fechas, horarios, participación aproximada de ciudadanos y principales resultados.

15) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas para que el Concejo o la Alcaldía celebren audiencias públicas, en los términos que establezca su reglamento de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.

16) Si la Alcaldía ha celebrado alguna audiencia pública a fin de conocer las necesidades reales de los vecinos de la demarcación, de ser así, informe si ha participado en las mismas o si no lo ha hecho señale el motivo de su ausencia.

17) Si alguien de quienes integran el Concejo ha propuesto supervisar y evaluar el desempeño de cualquier unidad administrativa, plan y programa de la Alcaldía, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.

18) Si alguien de quienes integran el Concejo tratándose de obras de alto impacto en la demarcación ha generado alguna propuesta para solicitar a la Alcaldía convocar a los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Constitución Local, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.

19) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado alguna otra propuesta para ser discutida y en su caso aprobada por el pleno del Concejo en términos de lo establecido, en la Constitución local o la legislación relativa, de ser así, transcriba las mismas de forma detallada e informe el estatus de la propuesta.

En todos los casos, solicito se relacione el número de oficio con el cual se han realizado las comunicaciones.

Con independencia de las respuestas proporcionadas, solicito se me entregue cualquier expresión documental en los que se haga constar la información que requiero y que sirva como sustento de las respuestas expresadas por el sujeto obligado. Lo anterior en copia simple, de forma digital…" *(Sic)*

Además, señaló como Formato para recibir la información solicitada: "Entrega a través del portal" e indicó como medio para recibir notificaciones "Correo Electrónico".

II. Respuesta del sujeto obligado. El 03 de mayo de 2023, la ***Alcaldía Benito Juárez,*** en adelante Sujeto Obligado, emitió respuesta a la solicitud de información mediante el oficio **ABJ/SP/CBGRC/SOPDP/UDT/2038** de fecha 28 de abril de 2023, que, en su parte medular, informó lo siguiente:

En atención a su solicitud de Información Pública con número de folio **0920740230000966** recibida en este Ente Obligado por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, remito a Usted la respuesta de su solicitud, consistente en:

SOLICITUD	**RESPUESTA**
"De manera respetuosa solicito que cada una de las personas Concejales me responda de forma individual el cumplimiento que han tenido a las obligaciones a las cuales son sujetas de conformidad con el articulo 122 de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos, el Articulo 53 la Constitución politica de la Ciudad de México, así como lo establecido en la Ley Orgánica de las Alcaldias de la Ciudad de México y demás ordenamientos jurídicos aplicables. Para tal efecto solicito respondan, a partir de su toma de protesta al cargo de Concejal y hasta la fecha de recepción de la presente solicitud: **I. A cuantas sesiones de Concejo en pleno ha sido convocada y a cuantas ha asistido, especificando si las mismas fueron ordinarias o extraordinarias, en caso de haber faltado a alguna de ellas informar si justifico la inasistencia. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.** **II. De las sesiones a las cuales asistió, informar el orden del día de estas, el sentido de su votación acompañado de un breve razonamiento del por qué votó en el sentido que lo hizo. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.** **III. Presentar una copia digital o en su caso la liga electrónica que lleve a el informe anual de sus actividades en especifico, no el general del concejo sino el propio al cual le obliga la Ley Orgánica de Alcaldias.** **IV. A cuantos cursos, talleres y seminarios básicos de formación, actualización y profesionalización que imparte la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México u otras instituciones académicas con validez oficial ha sido convocado y a cuáles ha asistido, informar si recibió constancia que acredite su asistencia;** **V. De qué manera ha mantenido un vinculo próximo y permanente con las personas habitantes de las demarcaciones territoriales;** **VI. Cuantas solicitudes de las personas habitantes de la demarcación territorial le han sido formuladas y de qué forma ha realizado las gestiones que se requieran dentro del ámbito de su competencia ante las distintas autoridades. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.** **VII. Cuantas personas colaboran directamente para la persona Concejal, se informe la percepción de estas, se realice una breve descripción de actividades que lleva a cabo cada una de ellas, que se informe que horario de trabajo tienen, así como se indique si cuentan con un espacio físico para el desempeño de su función, de igual manera que se informe el área o dependencia a la cual se encuentran adscritas. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.** **VII. Que informe a cuantas y cuales comisiones o comités pertenece.** **VIII. A cuantas sesiones de comisiones o comités ha sido convocada y a cuantas ha asistido, especificando si las mismas fueron ordinarias o extraordinarias, en caso de haber faltado a alguna de ellas informar si justifico la inasistencia. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.** **XI. En una breve reseña curricular incluya, nombre, edad, grado máximo de estudio, género con el cual se identifica, principio por el cual fue electo y partido o coalición que lo postuló al cargo, experiencia previa, correo electrónico a través del cual pueden contactarlo los ciudadanos, así como algún otro elemento que estime importante.**	*Me permito remitir a Usted, las respuestas a su solicitud de acuerdo a la información proporcionada por:* ***Para el punto # VII.-*** **"VII. Cuantas personas colaboran directamente para la persona Concejal, se informe la percepción de estas, se realice una breve descripción de actividades que lleva a cabo cada una de ellas, que se informe que horario de trabajo tienen, así como se indique si cuentan con un espacio físico para el desempeño de su función, de igual manera que se informe el área o dependencia a la cual se encuentran adscritas. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla." (SIC).** *Atiende la* ***Dirección de Capital Humano*** *adscrita a la* ***Dirección General de Administración y Finanzas*** *mediante* ***oficio no. ABJ/DGAyF/DCH/1567/2023,*** *el cual se anexa al presente.* ***Los demás puntos.-*** *De atención la* ***Secretaría Técnica del Concejo*** *mediante* ***oficio no. ABJ/CBJ.ST/096/2023,*** *el cual se anexa al presente, derivado del peso de la información proporcionada y debido a la limitante del sistema (en cuanto a espacio de almacenamiento), se le informa que puede pasar a recoger el CD correspondiente en la Unidad de Transparencia sito en: Avenida División del Norte, número 1611, colonia Santa Cruz Atoyac, C.P.03310, en un horario comprendido de las 9:00 a las15:00 horas, de lunes a viernes.* *La Dirección General de Administración y Finanzas así como la Secretaría técnica del Concejo pertenecen a esta Alcaldía Benito Juárez* *Se entrega información de conformidad a lo dispuesto en el* ***artículo 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.*** *Artículo 219. Los sujetos obligados entregarán documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. Sin perjuicio de lo anterior, los sujetos obligados procurarán sistematizar la información*

(ABJ/DGAyF/DCH/1567/2023)

Después del análisis de la información, de una búsqueda exhaustiva y de acuerdo al Artículo 2, 209 y 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se indica que se envía enlace electrónico y los pasos a seguir, para poder consultar la información de manera directa, de acuerdo a las Obligaciones de Transparencia de este Órgano Político Administrativo.
https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2022-articulo-121/

1 de 2

Contacto Tel. 5422 5300 ext. 1122
Av. División del Norte, número 1611 Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310

Alcaldía BENITO JUÁREZ

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

De acuerdo a los pasos que debe de seguir para poder observar la información que requiere el solicitante, son los siguientes:

1. Accede a la página de este Órgano Político Administrativo con la siguiente dirección electrónica: https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2022-articulo-121/
2. Acto seguido, deberá hacer clic en la fracción XII, para asesores de Concejo y fracción IX para Concejales.
3. Dar clic en el trimestre que desea obtener la información.
4. Acto seguido, se descargará un archivo Excel de manera directa, el cual contiene la información solicitada.
5. Da clic sobre la carpeta "descargas" y busca el archivo que se acaba de descargar.
6. Una vez visualizado el archivo da doble clic sobre él, para poder abrirlo y visualizar la información.

La información proporcionada al solicitante se entrega con el objetivo de garantizar el derecho de acceso a la información pública, por lo que el manejo de la misma es responsabilidad del solicitante.

(ABJ/CBJ.ST/096/2023)

Con independencia de las respuestas proporcionadas, solicito se me entregue cualquier expresión documental en los que se haga constar la información que requiero y que sirva como sustento de las respuestas expresadas por el sujeto obligado. Lo anterior en copia simple, de forma digital." (SIC)

En el ámbito de competencia de esta Secretaría Técnica, me permito anexar en CD los oficios de respuesta de las y los concejales de esta Alcaldía y los informes de actividades de cada uno de ellos.

(Sic)

III. Recurso de Revisión (razones o motivos de inconformidad). El 23 de mayo de 2023, se tuvo por presentada a la persona recurrente que, inconforme con la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, interpuso recurso de revisión en el que, en su parte medular señaló lo siguiente:

> *"No obstante lo anterior, el oficio en comento no contiene las respuestas a la solicitud formulada…"*
>
> *(Sic)*

IV. Prevención. El 26 de mayo de 2023 se previno a la persona recurrente con respuesta adjunta para que aclarara su razones o motivos de inconformidad.

V. Desahogo de Prevención. El 01 de junio de 2023, la persona recurrente desahogo la prevención realizada, manifestando lo siguiente:

> *"El sujeto obligado al dar contestación a través del escrito fechado el día 28 de abril de 2023 con No. ABJ/SP/CBGRC/SIPDP/UDT/2038/2023, suscrito por Lic. Eduardo Pérez Romero J.U.D. de la UNIDAD DE TRANSPARENCIA (SIC), señala que se da respuesta a mi solicitud, sin embargo no es así. Pues, el oficio no contiene las respuestas a la solicitud formulada....*"
>
> *(Sic)*

VI. Admisión. Previo turno conforme a lo que establece el artículo 243 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en adelante la Ley de Transparencia, **el 06 de junio 2023**, el Subdirector de Proyectos de la Ponencia de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina, con fundamento en lo establecido en los artículos 51, 52, 53, fracción II, 233, 234, 236, fracción I, 237, 243, de la Ley de Transparencia, acordó la admisión a trámite del recurso de revisión de la persona recurrente.

Del mismo modo, con fundamento en los artículos 230, 237, fracción III y 243, fracciones II y III, de la Ley, puso a disposición de las partes el expediente del recurso de revisión, para que, en un plazo máximo de siete días hábiles, posteriores a que surtiera efecto la notificación del acuerdo, manifestaran lo que a su derecho conviniera y, exhibieran las pruebas que considerasen necesarias o expresaran sus alegatos.

VII. Manifestaciones: El Sujeto Obligado en fecha 20 de junio de 2023, remitió a esta ponencia manifestaciones y anexo una respuesta complementaria.

VIII. Cierre de instrucción. El 29 junio de 2023, con fundamento en el artículo 243, fracción VII de la Ley de Transparencia, el Subdirector de Proyectos de la Ponencia de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina dictó el cierre del periodo de instrucción y ordenó elaborar el proyecto de resolución correspondiente. Lo anterior, toda vez que, este Instituto no tiene constancias de haber recibido manifestaciones por parte de la persona recurrente durante la substanciación del presente expediente.

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*,

7, apartado D y 49 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracción XXI, 233, 234, 236, 237, 238, 239, 242, 243, 244, 245, 246, 247 y 253 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;* 2, 3, 4, fracciones I, XI, XII y XVIII, 12, fracciones I y IV, 13, fracción IX y X y 14, fracciones III, IV y VII, del *Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*.

SEGUNDA. Procedencia. Este Instituto de Transparencia considera que el medio de impugnación reúne los requisitos de procedencia previstos en los artículos 234, 236 fracción I y artículo 237 de la Ley de Transparencia, como se expone a continuación:

a) Forma. El recurrente presentó el recurso de revisión, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante el sistema electrónico INFOMEX, haciendo constar nombre, medio para oír y recibir notificaciones, identificó al Sujeto Obligado ante el cual presentó solicitud, señaló el acto que recurre y expuso los hechos y razones de inconformidad correspondientes.

b) Oportunidad. La presentación del recurso de revisión es oportuna, dado que el recurrente lo presentó dentro del plazo de quince días hábiles al que se refiere el artículo 236 de la Ley de Transparencia.

c) Improcedencia. Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados en el medio de impugnación que nos ocupa, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia del recurso de revisión, por tratarse de una

cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido por la Tesis Jurisprudencial P. /J. 122/99 **IMPROCEDENCIA. ESTUDIO OFICIOSO EN EL RECURSO DE REVISIÓN DE MOTIVOS DIVERSOS A LOS ANALIZADOS EN LA SENTENCIA COMBATIDA**[1]

Este Órgano Colegiado realiza el estudio de las causales de improcedencia, por tratarse de una cuestión de orden público y de estudio preferente[2].

Asimismo, se advierte la posible actualización de la causal prevista en el artículo 249, fracción II del mismo ordenamiento, toda vez que el Sujeto Obligado emitió una respuesta complementaria, por lo que antes de entrar al estudio de fondo, es necesario analizar si se actualiza el sobreseimiento por quedar sin materia.

Con fecha 20 de junio de 2023, el Sujeto Obligado mediante correo electrónico, hizo del conocimiento el oficio **ABJ.ST/138/2023,** de fecha 13 de junio de 2023, en donde señala que remitía información complementaria a fin de satisfacer lo requerido por el particular.

Como se muestra a continuación:

1 Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, 192902 2 de 2, Pleno, Tomo X, Noviembre de 1999, Pag. 28 Jurisprudencia(Común)

En el ámbito de competencia de esta Secretaría Técnica me permito informar lo siguiente:

Respuesta:

I. Las sesiones de Concejo en pleno que se han convocado son las siguientes:

1ª Sesión Solemne 2021	1 octubre 2021
1ª Sesión Ordinaria 2021	28 octubre 2021
1ª Sesión Extraordinaria 2021	11 noviembre 2021
1ª Sesión Ordinaria 2022	19 enero 2022
2ª Sesión Ordinaria 2022	8 marzo 2022
3ª Sesión Ordinaria 2022	30 marzo 2022
4ª Sesión Ordinaria 2022	8 julio 2022
1ª Sesión Extraordinaria 2022	3 mayo 2022
2ª Sesión Extraordinaria 2022	16 noviembre 2022
1ª Sesión Solemne 2022	16 noviembre 2022

La asistencia a las mismas, especificando si fueron sesiones ordinarias, extraordinarias o solemnes, es información pública y puede consultarse en:

Entrar a https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/ , dar click en la pestaña denominada ***Concejo***, , dar click en ***Sesiones del Concejo*** y encontrará las convocatorias, actas y listas de asistencia, de cada una de las sesiones del Concejo de esta Alcaldía

Las ausencias de las y los concejales pueden consultarse en las listas de asistencia, sin embargo puedo informarle que el concejal Xavier Fernando Revilla Barragán no asistió a la 1ª sesión ordinaria y 1ª sesión extraordinaria del año 2021, por motivos de salud (COVID), no se giró oficio de descuento.

Así mismo, solicito se entregue la información documental donde conste la convocatoria a los miembros del concejo y el acuse de recepción de estos, además del orden del día e información documental entregada para la discusión en la sesión respectiva.

A las y los Concejales de la Alcaldía Benito Juárez se les convoca a las sesiones del Concejo de manera electrónica y por el Estrado del Concejo; las convocatorias, el orden del día y los documentos para llevar a cabo las sesiones se les envía de manera electrónica y se integra una carpeta con los documentos para cada uno de las y los concejales.

Respuesta:

III. Presentar una copia digital del acuse que acompañó la entrega de los informes individuales anuales de los miembros del Concejo. Asimismo, se entregue copia digital o en su defecto el enlace de consulta del informe de labores anual de la Alcaldía.

Con fundamento en el artículo 7 fracción III del Reglamento Interior del Concejo, es obligación de las y los concejales presentar su informe anual, por lo que esta Secretaría Técnica solo les hizo un recordatorio y todos los concejales lo entregaron, anexo al presente copia digital del Informe de Actividades de las y los concejales de la Alcaldía Benito Juárez, además son documentos públicos y pueden consultarse en :

Entrar a https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/ , dar click en la pestaña denominada ***Concejo***, , dar click en ***Sesiones del Concejo*** y encontrará las convocatorias, actas y listas de asistencia, de cada una de las sesiones del Concejo de esta Alcaldía

Respuesta:

IV. Una relación detallada sobre los cursos, talleres y seminarios básicos de formación, actualización y profesionalización que imparte la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México u otras instituciones académicas con validez oficial a los cuales hayan sido convocados los miembros del Concejo. Además, solicito copia simple de manera digital de los oficios de convocatoria recibidos por parte de la escuela en relación a este punto y los oficios mediante los cuales se convocó a las personas que integran el concejo.

No se ha convocado a cursos, talleres y seminarios básicos de formación, actualización y profesionalización que imparte la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México u otras instituciones académicas con validez oficial a los miembros del Concejo.

Esta Secretaría Técnica no ha recibido por parte de la escuela invitación a cursos, talleres y seminarios básicos de formación, actualización y profesionalización que imparte la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México.

Respuesta:

V. Una relación detallada sobre las solicitudes que haya recibido el Concejo de parte de la ciudadanía habitante de la demarcación en las que se les requiera mantener un vínculo próximo y permanente.

Asimismo, que se informe que acciones específicas ha tomado el Concejo para mantener un vínculo próximo y permanente con las personas habitantes de la demarcación territorial.

El Concejo a través de esta Secretaría técnica no ha recibido solicitudes de parte de la ciudadanía habitante de la demarcación en las que se les requiera mantener un vínculo próximo y permanente.

Las y los Concejales de este Concejo dentro de las actividades que realizan se encuentra la de recorrer las calles de la demarcación para platicar con sus habitantes y oír sus quejas o demandas.

Respuesta:

VI. Una relación detallada sobre las solicitudes que haya recibido el Concejo de parte de la ciudadanía habitante de la demarcación y de qué forma han realizado

las gestiones que se requieran dentro del ámbito de su competencia ante las distintas autoridades.

El Concejo a través de esta Secretaría técnica no ha recibido solicitudes de parte de la ciudadanía habitante de la demarcación.

Respuesta:

VII. Que se informe el número total de personas que trabajan para el Concejo de la Alcaldía, distinguiendo al mando de quien se encuentran, se informe la percepción de estas, se realice una breve descripción de actividades que lleva a cabo cada una de ellas, que se informe que horario de trabajo tienen, así como se indique si cuentan con un espacio físico para el desempeño de su función, de igual manera que se informe el área o dependencia a la cual se encuentran adscritas.

Breve descripción de actividades de las personas que laboran en el Concejo:

- Elaboración de actas y oficios.
- Recorridos vecinales.
- Elaboración y ejecución de proyectos.
- Seguimiento a solicitudes y gestiones vecinales.
- Seguimiento de gestiones con vecinos.
- Elaboración de oficios.
- Recepción, clasificación y gestión de correspondencia.
- Atención a las personas que habitan en la demarcación.
- Control y seguimiento de oficios
- Elaboración de convocatorias y actas de sesiones de comisión.
- Preparación de sesiones de las comisiones.
- Enlace administrativo.

En el ámbito de competencia de esta Secretaría Técnica y con fundamento en el artículo 82 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la CDMX, me permito informar que las y los concejales de esta Alcaldía tienen sus oficinas en Uxmal No. 803, piso 2 col. Santa Cruz Atoyac C. P. 03310

Respuesta:

VII. Que se informe cuantas y cuáles son las comisiones o comités que ha conformado el Concejo, como se integran, si cuenta con recursos humanos, financieros o materiales distintos a los asignados al Concejo, de ser así que se indique en que consiste y la periodicidad de estos.

Las comisiones que ha conformado el Concejo, se integran de la siguiente manera:

COMISIÓN	PRESIDENTE	INTEGRANTE	INTEGRANTE
1. Seguridad Ciudadana y Protección Civil	Román Castro Esquivel	Xavier Fernando Revilla Barragán	Antonio Dionisio Alcántara
2. Obras y Servicios Urbanos	Xavier Fernando Revilla Barragán	Karina Magaña Guillen	Antonio Dionisio Alcántara
3. Administración y Evaluación del Gasto	Cris Norman Martínez Archundia	Xavier Fernando Revilla Barragán	Alejandra Vivanco Mendoza
4. Jurídico y Gobierno	Karina Magaña Guillén	Enrique López Tamayo Huelgas	Odet Mariana Rivera Pineda
5. Desarrollo Social y Participación Ciudadana	María Alejandra Reyes Shields	Enrique López Tamayo Huelgas	Alejandra Vivanco Mendoza
6. Planeación y Desarrollo Urbano	Odet Mariana Rivera Pineda	Román Castro Esquivel	Patricia Alfaro Moreno
7. Espacio Público y Movilidad	Patricia Alfaro Moreno	Karina Magaña Guillen	Cris Norman Martínez Archundia
8. Medio Ambiente	Enrique López Tamayo Huelgas	Odet Mariana Rivera Pineda	Cris Norman Martínez Archundia
9. Igualdad Sustantiva	Alejandra Vivanco Mendoza	María Alejandra Reyes Shields	Patricia Alfaro Moreno
10. Fomento Económico y Modernización Administrativa	Antonio Dionisio Alcántara	Román Castro Esquivel	María Alejandra Reyes Shields

Estas comisiones ordinarias del Concejo no cuentan con recursos humanos, financieros o materiales distintos a los asignados al Concejo.

Respuesta:

VIII. A cuantas sesiones de comisiones o comités se ha convocado y a cuál ha sido la asistencia a las mismas, especificando si fueron ordinarias o extraordinarias.

en caso de haber faltado a alguna persona concejal informar si justifico la inasistencia, de no ser así si se notificó para su respectivo descuento. Solicito esta información se desagregue en una tabla para con ello se garantice mi derecho a la información de una manera sencilla.

El Presidente del Concejo no ha convocado a sesiones de comisiones o comités.

Respuesta:

XI. En una breve reseña curricular incluya del presidente del concejo, nombre, edad, grado máximo de estudio, género con el cual se identifica, partido o coalición que lo postuló al cargo, experiencia previa, correo electrónico a través del cual pueden contactarlo los ciudadanos, así como algún otro elemento que estime importante

La reseña curricular incluya del presidente del concejo, es pública y puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

Entrar a https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/ , en la parte inferior

Solicito también, con los mismos elementos solicitados se proporcione una reseña curricular de la persona que ocupa la Secretaría Técnica del Concejo.

Anexo en archivo electrónico el Curriculum Vitae del Secretario Técnico del Concejo de la Alcaldía Benito Juárez.

Respuesta:

XII. A través de una tabla, que se informe:

1) Si alguien de quienes integran el Concejo ha aportado alguna proposición o idea a la persona titular de la alcaldía para discutir, y en su caso aprobar con el carácter de bandos, propuestas sobre disposiciones generales.

A la fecha no hay alguna proposición o idea a la persona titular de la alcaldía para discutir, y en su caso aprobar con el carácter de bandos, propuestas sobre disposiciones generales.

2) Si alguien de quienes integran el Concejo cuando se le han presentado las propuestas del Proyecto de Presupuesto de Egresos de su demarcación generó alguna proposición de modificación, de ser así transcribir lo planteado.

Ningún integrante del Concejo cuando se le han presentado las propuestas del Proyecto de Presupuesto de Egresos de su demarcación generó alguna proposición de modificación.

3) Si alguien de quienes integran el Concejo cuando se le presentó el programa de gobierno de la Alcaldía, así como los programas específicos de la demarcación territorial generó alguna propuesta de modificación, de ser así transcribir lo planteado.

Ningún integrante del Concejo cuando se le presentó el programa de gobierno de la Alcaldía, así como los programas específicos de la demarcación territorial generó alguna propuesta de modificación.

4) Si alguien de quienes integran el Concejo ha propuesto emitir opinión respecto a los cambios de uso de suelo y construcciones dentro de la demarcación territorial.

Ningún integrante del Concejo ha propuesto emitir opinión respecto a los cambios de uso de suelo y construcciones dentro de la demarcación territorial.

5) Si alguien de quienes integran el Concejo cuando ha revisado el informe anual de la Alcaldía, así como los informes parciales sobre el ejercicio del gasto público y

de gobierno, en los términos establecidos por las leyes de la materia, generó alguna propuesta de modificación, de ser así transcribir lo planteado.

Ningún integrante del Concejo cuando ha revisado el informe anual de la Alcaldía, así como los informes parciales sobre el ejercicio del gasto público y de gobierno, en los términos establecidos por las leyes de la materia, generó alguna propuesta de modificación.

6) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas de opinión sobre la concesión de servicios públicos que tengan efectos sobre la demarcación territorial.

Ningún integrante del Concejo ha generado propuestas de opinión sobre la concesión de servicios públicos que tengan efectos sobre la demarcación territorial.

7) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas de opinión sobre los convenios que se suscriban entre la Alcaldía, la Ciudad, la federación, los estados o municipios limítrofes.

Ningún integrante del Concejo ha generado propuestas de opinión sobre los convenios que se suscriban entre la Alcaldía, la Ciudad, la federación, los estados o municipios limítrofes.

8) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas de modificación al reglamento interno del Concejo, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.

Ningún integrante del Concejo ha generado propuestas de modificación al reglamento interno del Concejo.

9) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas para nombrar comisiones de seguimiento vinculadas con la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno y el control del ejercicio del gasto público, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.

Ningún integrante del Concejo ha generado propuestas para nombrar comisiones de seguimiento vinculadas con la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno y el control del ejercicio del gasto público.

10) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas para convocar a la persona titular de la Alcaldía y a las personas directivas de la administración para que concurran a rendir informes ante el pleno o comisiones, en los términos que establezca su reglamento, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.

Ningún integrante del Concejo ha generado propuestas para convocar a la persona titular de la Alcaldía y a las personas directivas de la administración para que concurran a rendir informes ante el pleno o comisiones. En los términos que establezca su reglamento.

11) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas para la revisión de otorgamiento de licencias y permisos en la demarcación territorial, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.

Ningún integrante del Concejo ha generado propuestas para la revisión de otorgamiento de licencias y permisos en la demarcación territorial.

12) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas para convocar a las autoridades de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la demarcación territorial, para participar en las sesiones del Concejo, sobre los asuntos públicos vinculados a sus territorialidades, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.

Ningún integrante del Concejo ha generado propuestas para convocar a las autoridades de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la demarcación territorial, para participar en las sesiones del Concejo, sobre los asuntos públicos vinculados a sus territorialidades.

13) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas para solicitar a la contraloría interna de la Alcaldía la revisión o supervisión de algún procedimiento administrativo, en los términos de la ley de la materia, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.

Ningún integrante del Concejo ha generado propuestas para solicitar a la contraloría interna de la Alcaldía la revisión o supervisión de algún procedimiento administrativo, en los términos de la ley de la materia.

14) Si alguien en su carácter de Concejal ha celebrado audiencias públicas con la ciudadanía, de ser así, indique brevemente fechas, horarios, participación aproximada de ciudadanos y principales resultados.

Ningún Concejal ha celebrado audiencias públicas con la ciudadanía.

15) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado propuestas para que el Concejo o la Alcaldía celebren audiencias públicas, en los términos que establezca su reglamento de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.

Ningún integrante del Concejo ha generado propuestas para que el Concejo o la Alcaldía celebren audiencias públicas, en los términos que establezca su reglamento.

16) Si la Alcaldía ha celebrado alguna audiencia pública a fin de conocer las necesidades reales de los vecinos de la demarcación, de ser así, informe si ha participado en las mismas o si no lo ha hecho señale el motivo de su ausencia.

En el ámbito de competencia de esta Secretaría Técnica, no hay conocimiento de que se haya celebrado alguna audiencia pública a fin de conocer las necesidades reales de los vecinos de la demarcación.

17) Si alguien de quienes integran el Concejo ha propuesto supervisar y evaluar el desempeño de cualquier unidad administrativa, plan y programa de la Alcaldía, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.

Ningún integrante del Concejo ha propuesto supervisar y evaluar el desempeño de cualquier unidad administrativa, plan y programa de la Alcaldía.

18) Si alguien de quienes integran el Concejo tratándose de obras de alto impacto en la demarcación ha generado alguna propuesta para solicitar a la Alcaldía convocar a los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Constitución Local, de ser así, transcriba las mismas e informe el estatus de la propuesta.

Ningún integrante del Concejo tratándose de obras de alto impacto en la demarcación ha generado alguna propuesta para solicitar a la Alcaldía convocar a los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Constitución Local.

19) Si alguien de quienes integran el Concejo ha generado alguna otra propuesta para ser discutida y en su caso aprobada por el pleno del Concejo en términos de lo establecido, en la Constitución local o la legislación relativa, de ser así, transcriba las mismas de forma detallada e informe el estatus de la propuesta.

Ningún integrante del Concejo ha generado alguna otra propuesta para ser discutida y en su caso aprobada por el pleno del Concejo en términos de lo establecido, en la Constitución local o la legislación relativa.

PRESTADORES DE SERVICIOS "HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS"
CONCEJAL RIVERA PINEDA ODET MARIANA

NO.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	IMPORTE MENSUAL BRUTO	OBJETO DE CONTRATO
1	GUTIERREZ	PINEDA	VERONICA AURORA	$11,126.00	APOYO EN LA INTEGRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN QUE SERA PARTE DE LOS INFORMES PARCIALES Y ANUALES EN EL SEGUIMIENTO AL CONTROL DEL GASTO PUBLICO.
2	RAMOS	MONTES DE OCA	ROBERTO	$11,486.00	PRESTA SUS SERVICIOS COADYUVANDO EN EL CONTROL DE EJERCICIO DEL GASTO PUBLICO, PARTICIPA EN LA SUPERVISION DE ACCIONES DE GOBIERNO, PARTICIPA EN EL DESARROLLO DEL INFORME ANUAL SOBRE EL EJERCICIO DEL GASTO PUBLICO.
3	PEREZ	PEREZ	JUAN CARLOS	$10,423.00	APOYA EN LA ORGANIZACIÓN Y CONTROL SOBRE LA CORRESPONDENCIA DEL CONCEJO Y LAS DEMAS QUE LE OTORGUE LA LEY ORGANICA DE LAS ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA LA PRONTA RESPUESTA A LAS NECESIDADES.

Página 1

PRESTADORES DE SERVICIOS "HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS"
CONCEJAL LOPEZ-TAMAYO HUELGAS ENRIQUE

NO.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	IMPORTE MENSUAL BRUTO	OBJETO DE CONTRATO
1	HERNANDEZ	YAÑEZ	DANIELA JOSEFINA	$16,200.00	PRESTA SUS SERVICIOS COADYUVANDO EN EL CONTROL DE EJERCICIO DEL GASTO PUBLICO, PARTICIPA EN LA SUPERVISION DE ACCIONES DE GOBIERNO, PARTICIPA EN EL DESARROLLO DEL INFORME ANUAL SOBRE EL EJERCICIO DEL GASTO PUBLICO.
2	MATIAS	MEJIA	SARA NOHEMI	$16,700.00	APOYO EN LA INTEGRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN QUE SERA PARTE DE LOS INFORMES PARCIALES Y ANUALES EN EL SEGUIMIENTO AL CONTROL DEL GASTO PUBLICO.

Dicho lo anterior el sujeto obligado en su información complementaria da respuesta a los 30 puntos de la solicitud inicial, así mismo se observa que de los links entregados se desprende la información sobre el consejo de la Alcaldía, como se muestra a continuación:

Aunado a lo anterior el sujeto obligado da respuesta punto por punto de la solicitud, anexando las remuneraciones de todo el personal que labora en el consejo de la Alcaldía, dicho lo anterior se observa entrega lo solicitado.

En consecuencia, el Sujeto Obligado envió la respuesta complementaria a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el día 20 de junio de 2023, asimismo, lo comprueba con el acuse correspondiente.

20/6/23, 13:43 Gmail - En atención al Recurso de Revisión RR.IP. 3548/2023

Gmail

Recursos de Revision Benito Juárez <recursosderevisiondbj@gmail.com>

En atención al Recurso de Revisión RR.IP. 3548/2023
1 mensaje

Recursos de Revision Benito Juárez <recursosderevisiondbj@gmail.com> 20 de junio de 2023, 13:43
Para:

En atención al Recurso de Revisión RR.IP. 3548/2023

--
Alejandra Sánchez Munive
Subdirección de Información Pública
y Datos Personales

2 adjuntos

RR.IP.3548-2023 solicitante.pdf
188K

RR.IP.3548-2023 anexo.pdf
1623K

Finalmente, de acuerdo con lo anteriormente analizado, este órgano garante adquiere certeza que el sujeto obligado cumplió y garantizo el derecho al acceso a la información de particular, proporcionándole la información de manera puntal cada uno de los requerimientos realizados en la solicitud de información pública, objeto del presente recurso.

Por lo razonamientos antes expresados y, de conformidad con el artículo 244, fracción II, en relación con el artículo 249 fracción II de la Ley de Transparencia, se **SOBRESEE** el presente recurso de revisión contra la respuesta emitida por el sujeto obligado, por haber quedado sin materia.

QUINTA. Responsabilidades.

Cabe destacar que este Instituto no advierte que, en el presente caso, los servidores públicos del sujeto obligado hayan incurrido en posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, se informa a la persona recurrente que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, la podrá impugnar ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Instituto

R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones señaladas en la Consideración Segunda de esta resolución, y con fundamento en el artículo 244, fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **SOBRESEE** el presente medio de impugnación por quedar sin materia.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa a las partes, que en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnar la misma ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al recurrente y al Sujeto Obligado en términos de ley.

CUARTO. - En atención a todas las personas que presentan un Recurso de Revisión o proceso de Denuncia con la finalidad de conocer su opinión respecto a la atención recibida por parte de la Ponencia de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina en la tramitación de su expediente, se pone a su disposición el siguiente enlace: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdqEQB3ReV_kgSF-AD4nBh7tLU3THG0YuvxjArbBX2ApdVPpQ/viewform

SZOH/CGCM/MELA

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **cinco de julio de dos mil veintitrés**, por **unanimidad** de votos, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA

HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO